



39

MISIÓN PERMANENTE DEL URUGUAY
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN
GINEBRA

17º PERÍODO DE SESIONES DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL
30 de Octubre de 2013

EPU REPÚBLICA DE CONGO

Uruguay da la bienvenida a la delegación de la República de Congo y desea resaltar la consolidación de la paz y fortalecimiento de la democracia participativa, los avances en el derecho a la salud, el incremento de centros escolares de educación primaria y secundaria, *(la ratificación de dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, el plan de acción conjunto con Benín para el combate contra la trata de niños, el respeto a la moratoria de la pena de muerte desde 1982, así como avances en las condiciones de detención (de las personas privadas de libertad) y en materia legislativa (aprobación de la ley para la promoción y protección de las poblaciones indígenas, la ley de protección de la infancia, la ley de protección del patrimonio natural nacional; ley de política cultural, la ley para el combate al VIH/SIDA y la protección de los derechos de las personas que viven con el VIH/SIDA, así como la ley de prohibición de la trata y la explotación sexual de niños y mujeres indígenas).*

Uruguay recomienda: Adoptar medidas adicionales con el objetivo que la Comisión Nacional de Derechos Humanos cumpla los Principios de París, disponga de recursos suficientes, cuente con miembros independientes y esté dotada de un mandato amplio en materia de derechos humanos y de un mandato específico sobre la igualdad de género.

Conscientes de las medidas adoptadas relativas a los derechos de las mujeres, Uruguay recomienda: Priorizar, con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y la comunidad internacional, la reforma legislativa para armonizar las disposiciones nacionales con la CEDAW (*Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer*), derogar las disposiciones discriminatorias del Código de la Familia, Código Penal y legislación fiscal, a fin de lograr la igualdad de derecho y permitir la igualdad de hecho de la mujer, a la vez de adoptar una ley general sobre la violencia contra la mujer.

Asimismo, Uruguay recomienda:

- Abolir por ley la pena de muerte y proceder a la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (*en cumplimiento con lo aceptado durante el primer EPU*).

- Ratificar el Protocolo Facultativo CAT (*de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*) y realizar las reformas legislativas pertinentes conforme las disposiciones emanadas de la referida Convención,

- Ratifica la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y

- Adoptar medidas complementarias de protección de las víctimas y testigos de tortura y desapariciones forzadas, así como reforzar los procedimientos de denuncia y sanción de los responsables.

Muchas gracias.